



— COLEGIO SAN IGNACIO —

## TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL 2025

Estimadas familias:

Junto con saludar, les informamos detalles del **proceso de postulación, inscripción y renovación de la TNE 2025 para colegios particulares no subvencionados**, según lo informado por la JUNAEB a través del oficio N°128 del 6 de marzo de 2025.

### **Requisitos de los estudiantes que opten al beneficio:**

- Cursar entre 5ºBásico y IVº medio (ambos niveles inclusive)
- Que cumplan con la condición de desmedro socioeconómico, de acuerdo a lo estipulado por la JUNAEB esto implica un Ingreso Per Cápita<sup>1</sup> igual o inferior a \$352.743.
- Entregar a bienestar estudiantil una declaración jurada notarial señalando que cumplen con el requisito de ingreso per cápita, para que puedan ser inscritos por el colegio. Se anexa formato de declaración jurada, que pueden imprimir y llevarla a timbrar en una notaría.
- Entregar en bienestar estudiantil la ficha con los datos para la inscripción en el sistema de la TNE. (se encuentra al final de la comunicación).

**Este trámite lo deben realizar todos los estudiantes que usarán TNE el año 2025 tanto si deben hacer revalidación, reposición o solicitar una nueva TNE.**

### **Plazos del proceso:**

#### **Marzo:**

- 11 al 26 de marzo las familias deben completar y hacer llegar a bienestar estudiantil la ficha para la inscripción y la declaración jurada notarial.

---

<sup>1</sup> El ingreso per cápita se obtiene sumando todos los ingresos líquidos del grupo familiar y luego dividirlos por el número de personas que viven de ese ingreso (adultos y niños).

- 27 de marzo: el colegio hará entrega a la JUNAEB de la nómina de los estudiantes inscritos y que trajeron la declaración jurada notarial.
- Toma de fotografía de quienes piden la TNE por primera vez o cambian a enseñanza media. Para esto deben acudir a una oficina de TNE con:
  - Cédula de identidad
  - Certificado de alumno regular impreso y timbrado por secretaría académica
  - Certificado de desmedro socioeconómico dado por bienestar estudiantil

**Abril:**

- Los estudiantes que hayan sido inscritos y que cumplieron con los pasos anteriores podrán revalidar su TNE en tótem bip.
- Quienes no hayan hecho el proceso en marzo, aun podrán hacerlo en abril y serán informados en una segunda nómina que se enviará a la JUNAEB a finales de ese mes.

**Mayo en adelante:**

Recepción de tarjetas emitidas por la JUNAEB, y entrega a los estudiantes por parte del colegio.

**Reposición:**

Para el trámite de reposición por pérdida o deterioro, se debe cumplir los mismos requisitos señalados anteriormente y se debe acudir a una oficina de TNE para solicitar la reposición llevando lo siguiente:

- Cédula de identidad
- Certificado de alumno regular impreso y timbrado por secretaría académica
- Certificado de desmedro socioeconómico dado por bienestar estudiantil
- Constancia de pérdida solicitada en una comisaría de carabineros, o
- Si la reposición es por deterioro de la TNE, se debe llevar la tarjeta.

El trámite de reposición se puede hacer en cualquier momento del año (cuando sea necesario).

Esperando que esta información sea de utilidad y ayude a un proceso eficiente, les saluda atentamente,

Isabel Herrera M.  
Encargada de Bienestar Estudiantil



— COLEGIO SAN IGNACIO —

**Ficha Datos del estudiante para su inscripción en proceso de TNE 2025**

Nombre completo: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Rut apoderado: \_\_\_\_\_

Indicar a quien corresponde el rut del apoderado: madre \_\_\_\_ padre \_\_\_\_

Ingreso per cápita: \_\_\_\_\_

### **Declaración Jurada**

Yo ,.....,Rut:.....,  
apoderado del estudiante.....Rut:.....  
curso:.....; declaro que nuestro grupo familiar cumple con el requisito de desmedro  
socioeconómico de ingreso per cápita no superior a \$352.743, por lo que se cumple con lo solicitado  
por JUNAEB para ser beneficiario de la TNE.

.....

**Firma**

Fecha, .....de .....de 2025.